

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Lorenza Duque Carriedo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de Hacienda de 3 de mayo de 1968, que desestimó alzada contra otra de la Dirección General de Presupuestos por la que no se reconocieron a la recurrente, a efectos de trienios, los servicios prestados en Marruecos, pleito al que han correspondido el número general 8.831 y el 190 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 9 de julio de 1968.

Madrid, 6 de noviembre de 1968.—El Secretario, José Benítez.—6.169-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Isabel García de la Vega Garrido se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de 3 de mayo de 1968, que desestimó recurso de alzada deducido contra otra de la Dirección General de Presupuestos por la que no se reconocieron a la interesada los servicios prestados en la Zona Norte de Marruecos, pleito al que han correspondido el número general 8.760 y el 180 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 9 de julio de 1968.

Madrid, 6 de noviembre de 1968.—El Secretario, José Benítez.—6.170-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Guillermo Gómez Madrera Llamelas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de

Resolución de la Dirección General de Previsión de 26 de julio de 1968 y contra la desestimación tácita del recurso de reposición, que denegó la alzada formulada contra otra de 29 de febrero de 1968 de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión sobre admisión indebida a un Médico al curso convocado para la provisión de plazas de Medicina general y Especialidades del Seguro de Enfermedad, en este caso, plaza de Otorrinolaringología de Gijón, pleito al que han correspondido el número general 11.026 y el 451 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 30 de octubre de 1968.

Madrid, 6 de noviembre de 1968.—El Secretario, José Benítez.—6.171-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Pérez Argente se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio del Ejército de 17 de mayo y 14 de agosto de 1968 sobre denegación de reconocimiento de tiempo de servicio prestado como Sargento provisional a efectos de trienios de Suboficial, pleito al que han correspondido el número general 11.044 y el 454 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 30 de octubre de 1968.

Madrid, 6 de noviembre de 1968.—El Secretario, José Benítez.—6.172-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Félix Moglio Cerro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio del Ejército de 23 de marzo y 14 de agosto de 1968 sobre denegación de haberes del mes de octubre de 1963, pleito al que han correspondido el número general 11.054 y el 456 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Juris-

dicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 2 de noviembre de 1968.

Madrid, 6 de noviembre de 1968.—El Secretario, José Benítez.—6.173-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Elena Julia Chicharro de León se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre desestimación presunta por silencio administrativo de la Presidencia del Gobierno de recurso de alzada deducido contra Resolución de la Dirección General de Presupuestos sobre antigüedad de servicios y percepción de trienios, pleito al que han correspondido el número general 8.834 y el 195 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 9 de julio de 1968.

Madrid, 6 de noviembre de 1968.—El Secretario, José Benítez.—6.174-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Raya Herrero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio del Ejército de 6 de marzo de 1968, que desestimó reposición contra otra cuya fecha no consta, que denegó al interesado el sueldo de Brigada, pleito al que han correspondido el número general 8.997 y el 208 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 13 de julio de 1968.

Madrid, 6 de noviembre de 1968.—El Secretario, José Benítez.—6.175-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés direc-

to en el mantenimiento del mismo, que por don Eduardo de los Ríos Jerónimo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de Hacienda de 10 de mayo de 1968, que desestimó recurso de alzada deducido contra otra de la Dirección General de Presupuestos sobre reconocimiento de servicios prestados por el interesado, a efectos de trienios, pleito al que han correspondido el número general 9.027 y el 212 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 9 de julio de 1968.

Madrid, 6 de noviembre de 1968.—El Secretario, José Benítez.—6.176-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Emilio Ornejo García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio del Ejército de 17 de mayo y 28 de agosto de 1968 sobre reconocimiento del tiempo de servicios prestados como Sargento provisional a efectos de trienios de Suboficial, pleito al que han correspondido el número general 10.943 y el 442 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 31 de octubre de 1968.

Madrid, 6 de noviembre de 1968.—El Secretario, José Benítez.—6.179-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luis Cobo Ronchel se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre desestimación presunta por silencio del Ministerio de Hacienda de recurso de alzada deducido contra el acto administrativo que aprobó la liquidación definitiva de haberes del interesado, Maestro de Taller dependiente del Ministerio de Educación y Ciencia, pleito al que han correspondido el número general 9.556 y el 285 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 29 de octubre de 1968.

Madrid, 6 de noviembre de 1968.—El Secretario, José Benítez.—6.180-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Laguna Serrano se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio del Ejército de 8 de junio y 3 de agosto de 1968 sobre petición de que se le declarase comprendido en las Escalas Profesionales del Ejército, pleito al que han correspondido el número general 11.005 y el 449 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 31 de octubre de 1968.

Madrid, 6 de noviembre de 1968.—El Secretario, José Benítez.—6.177-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Pascual Caballer y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio del Aire de 10 de julio de 1968, que desestimó pretensión formulada en nombre y representación de don Francisco Pascual Caballer y otros sobre reversión de terrenos sitos en San Miguel de Soternes y Zafrana, del término municipal de Valencia y de la dictada por el propio Departamento con fecha 22 de agosto de igual año, que desestimó el recurso de reposición interpuesto, pleito al que han correspondido el número general 10.955 y el 444 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 30 de octubre de 1968.

Madrid, 6 de noviembre de 1968.—El Secretario, José Benítez.—6.178-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Fernández Iglesias y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio de Trabajo de 30 de enero y 1 de diciembre de 1965 sobre integración de funcionarios en el Cuerpo Técnico, pleito al que han correspondido el número general 10.963 y el 445 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el

perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 30 de octubre de 1968.

Madrid, 6 de noviembre de 1968.—El Secretario, José Benítez.—6.181-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Gabriel de Zaballa Zabalbeitia se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio de la Gobernación de 24 de octubre de 1967 y 11 de junio de 1968 sobre cómputo de servicios en la Administración Local (Diputación de Vizcaya), pleito al que han correspondido el número general 10.395 y el 372 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 2 de noviembre de 1968.

Madrid, 6 de noviembre de 1968.—El Secretario, José Benítez.—6.182-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luis María García Puente y González del Valle se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de Industria de 3 de junio de 1968, que desestimó recurso de alzada deducido contra acuerdo del Comité (sic) de Dirección de la Junta de Energía Nuclear de 6 de marzo anterior, que denegó al interesado petición de pase a la situación de excepción, pleito al que han correspondido el número general 10.282 y el 365 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 4 de noviembre de 1968.

Madrid, 6 de noviembre de 1968.—El Secretario, José Benítez.—6.183-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número veintiuno de los de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por don Roberto Orenaga Fas, representado por el Procurador de los Tribunales don Angel Quemada Ruiz, contra la Entidad «Guillermo Raebel, S. A.», por el presente edicto se anuncia la venta en segunda y pública subasta, por término de veinte días y sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio fijado en la escritura de hipoteca, de la siguiente finca:

Urbana.—Casa situada en esta ciudad, sección primera, o de Gracia, señalada con el número 53, hoy 43, de la calle de Torrente Vidalet; compuesta de bajos y cuatro pisos, edificadas en una porción de terreno, que afecta la figura geométrica de un rectángulo regular, que mide la total cabida de trescientos ochenta y cuatro metros ciento diecisiete milímetros cuadrados. Lindante: por su frente, Noroeste, con la calle de Torrente Vidalet; por la derecha, entrando, Noroeste, con terrenos que fueron propiedad del Hospital de la Santa Cruz, de esta ciudad, hoy de la misma Sociedad hipotecante; por la espalda, Suroeste, con restante terreno o finca propiedad de don Enrique Lloréns Grau, y por la izquierda, Sureste, con un solar o finca propiedad de don Fernando Perpiña. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte, hoy número 4, al tomo 598 del archivo, libro 455 de Gracia, folio 2, finca número 6.976, inscripción séptima.

Valorada la finca descrita en la escritura de hipoteca en tres millones quinientas mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en el piso cuarto del nuevo edificio de los Juzgados (calle del Salón de Víctor Pradera, paseo de Pujadas, de esta ciudad), el día diez de diciembre próximo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

2.ª Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del pactado en la escritura, o sea en la cantidad de dos millones seiscientos veinticinco mil pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicha suma.

3.ª Los autos y certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que deseen examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, y el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá verificarse en calidad de cederlo a un tercero.

Barcelona, veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario. J. Cabanes.—9.754-C.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número trece de Barcelona, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por don Pedro Grau Esteban, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad (Enrique Granados, número 7, bajos), representado por el Procurador don Ricardo Rowe Mulleras, contra don José Pejoan Comas, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de San Baudilio de Llobregat, con domicilio en la calle de la Marina, número 7; por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de debitorio, de la siguiente finca, especialmente hipotecada:

Finca rústica o heredad denominada «Casa Xagó», antes «Casa Ton o Barra-

có», con todos sus anexos y salidas, derechos útiles y servidumbres, situada en San Baudilio de Llobregat, compuesta de una casa, cuadras y demás dependencias propias de una finca de labranza, con sus tierras contiguas, formando una sola gleba, destinada a cultivo en su mayor parte, la cual, después de las segregaciones efectuadas, tiene, según el Registro, una cabida de nueve hectáreas treinta y nueve áreas veintinueve centiáreas, y según el Catastro, la de siete hectáreas treinta y cuatro áreas sesenta y una centiáreas. Linda: por el Norte, con finca de doña María Serra, mediante la carretera que del Prat dirige a San Baudilio de Llobregat; al Sur, con don Jaime Llopis, don Rafael Montañé, doña Josefa Batllori y don Pablo Llagostera; al Este, con tierras de don Evaristo Juncosa, y al Oeste, con parcelas segregadas correspondientes a don Ramón, don Antonio y doña Teresa Pejoan Comas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospital de Llobregat, al tomo 790, libro 129 de San Baudilio, folio 177, finca 1.565, inscripción 17.

Valorada la descrita finca en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de un millón setecientos cincuenta mil pesetas, que es el tipo de subasta.

La celebración del remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número trece de Barcelona, sito en el edificio de Juzgados (paseo de Pujadas, número 3, planta 3.ª), el día trece de enero de 1969 próximo, hora de las doce, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin efectuar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, y si hubiere alguna admisible se mandará llevarla a efecto previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos correspondientes.

Barcelona, cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.—9.755-C.

En méritos de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número seis de los de Barcelona, en expediente de suspensión de pagos que se sigue ante el mismo Juzgado de la Entidad «Talleres Gráficos Llauger, S. A.», por el presente se hace saber a todos los efectos legales pertinentes, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos, que ha sido convocada Junta general de acreedores, señalándose para que la misma tenga lugar el día veintinueve de noviembre próximo, y hora de las nueve,

en la sala audiencia del mencionado Juzgado.

Dado en Barcelona a cuatro de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario. Julián Cortés.—3.668-3.

BILBAO

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado, Juez de Primera Instancia número siete de Bilbao.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 146 de 1968, se sigue expediente a instancia del Procurador don Mariano Aróstegui e Ibarreche, en nombre de doña Bienvenida Ruiz Idigoras, que ha obtenido previamente el beneficio de pobreza, sobre declaración de fallecimiento del esposo de la misma, llamado don Benito Reola Hermosilla, hijo de Antonio y de Catalina, natural de Peñacerrada (Alava), desaparecido en el año de 1938, y que tenía su último domicilio en Bilbao (calle del Tercio Ortiz de Zárate, número 17, 5.º interior izquierdo), lo que se hace público conforme determina el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Bilbao a veintiocho de octubre de mil novecientos sesenta y ocho. Doy fe.—El Juez, Francisco Saborit Marticorena.—El Secretario, Vicente García Rubio.—6.162-E. 1.ª 15-11-1968

CEUTA

Don José Villar Padin, Magistrado, Juez de Primera Instancia de Ceuta.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don Alfonso de los Reyes y González Cárdenas, de setenta y tres años, casado con doña Adela Telleache y Góiri, hijo de Ildelfonso y María Concepción, nacido en La Habana, vecino de Ceuta, de donde se ausentó hacia el año 1925, sin que desde entonces se hayan tenido noticias de su existencia o actual paradero. Dicho expediente ha sido promovido por su esposa.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Ceuta a catorce de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, José Villar.—El Secretario.—5.676-E. 2.ª 15-11-1968

MADRID

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital en los autos de juicio ejecutivo señalados con el número 446 de 1967, seguidos a instancia del «Banco de Vizcaya, S. A.», representado por el Procurador señor Corujo, contra don Francisco García Santana, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento de valoración, de lo siguiente:

Piso primero, letra D, de la casa número 68 antiguo y 74 moderno sita en el paseo de Santa María de la Cabeza, que consta de vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor, cocina y cuarto de baño, que ocupa una superficie de 89,99 metros cuadrados, siendo la cuota de porcentaje en los elementos comunes de tres por ciento. Linda: por la derecha, entrando, con patio de luces, al que tiene cuatro huecos; por la izquierda, con la calle de las Peñuelas, en la que tiene tres huecos; por el frente, con el piso primero, el descansillo y la escalera; por el fondo, con la finca número 57 de la calle de las Peñuelas.

La citada vivienda está solada con baldosín hidráulico, pintada al temple liso. Tiene instalación eléctrica con tubo bergamán empotrado, siendo la carpintería y servicios de buena calidad, y estos últi-

mos, en perfecto estado de funcionamiento. Su distribución en piezas es armónica y todas con luz y ventilación directas.

Se integra en edificio construido hará unos doce años, con buenos elementos. Portal y escalera de mármol, siete plantas y ático. Fachada de ladrillo a cara vista y cemento. Bien situado, con excelentes medios de comunicación y transporte propio para vivienda de clase media.

Teniendo en cuenta los elementos anteriormente expuestos y el tipo de contratación particular en el sector, se valora en la suma de novecientas mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinte de diciembre próximo, a las doce horas.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo que sirve de base para la subasta, que será el de valoración, rebajado en un veinticinco por ciento.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo.

Que los títulos de propiedad del piso se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por el licitador.

Que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, y así como los preferentes quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a siete de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez.—El Secretario.—3.667-3.

En este Juzgado de Primera Instancia número veintiuno de Madrid, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, se siguen autos incidentales de arrendamientos urbanos promovidos por doña Esperanza Garrido de la Cruz contra don José Ramón Sanz y Díez de Ulzurrun, don José Luis Sanz Gómez y doña Clotilde Pérez Anguiano, sobre que se declare que no procede el abono de ninguna cantidad a la propiedad de la casa número cuatro de la plaza de Tirso de Molina, de esta capital, por la demandante, por obras de conservación y mejora, condenando a los demandados a devolver a la actora las cantidades percibidas en tal concepto; que se declare haber lugar a la novación del contrato de arrendamiento del piso primero de la casa número 4 de la plaza de Tirso de Molina, quedando reducida la renta a treinta y seis mil pesetas anuales, equivalentes a tres mil pesetas mensuales, subsistiendo la reducción hasta que el arrendador declare la renta que venía percibiendo y, en todo caso, durante el plazo mínimo de dos años; se declare que los demandados deben devolver las cantidades que pudieran percibir en concepto de renta en exceso sobre las tres mil pesetas mensuales, y se condene a los demandados a estar y pasar por las anteriores declaraciones, con expresa imposición de costas, cuya demanda se admitió a trámite en providencia de fecha cuatro de julio del corriente año, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se ha ordenado emplazar a la demandada, doña Clotilde Pérez Anguiano, por medio de edictos, a fin de que en el plazo de seis días comparezca en los autos, personándose en forma y conteste dicha demanda, que-

dando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples correspondientes de la demanda y documentos y apercibiéndola que de no verificarlo la parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma legal a los fines, por el término y con el apercibimiento acordados, a la demandada doña Clotilde Pérez Anguiano, expido el presente en Madrid a cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario, Antonio Rojí.—Visto bueno: El Juez, José Enrique Carreras Gistáu.—9.748-C.

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número treinta y uno de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda penden los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 135 de 1968 a instancia de doña Luisa Ramos Campazas, vecina de Madrid, calle Castilla, 22, contra don Juan Francisco Aranda Aybar, casado con doña Basilia Rodríguez Blanco, vecinos de Madrid, calle Soldado José María Rey, 63, segundo derecha, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en los cuales se ha acordado por providencia de hoy proceder a la venta en pública y segunda subasta por término de veinte días, con la rebaja del veinticinco por ciento, de la siguiente finca:

«Casa situada en término municipal de Madrid, en el barrio Opañel, calle Belmonte de Tajo, número 26. Consta de planta baja, distribuida en siete cuartos o viviendas, cada una de las cuales se subdivide en dos alcobas, comedor y cocina. Uno de dichos cuartos tiene su entrada directa por la calle, y los seis restantes son interiores, o sea con fachada al patio interior que existe en la finca. Su construcción es de ladrillo. La armadura de la cubierta es de madera con teja plana. Los solados de los cuartos son de baldosín, y el solado del patio, de cemento. Linda todo: por su frente, orientado al Este, en línea de ocho metros con la calle de Antofita Morán; por la derecha, entrando, en línea de veintiséis metros y noventa centímetros, con terreno propiedad de los señores Guzmán y Morán; por la izquierda o Sur, en línea de veintisiete metros, con parcela de los mismos, y por la espalda o trastero, en línea de ocho metros, con terrenos de los mismos. La medida superficial comprendida dentro de dichos linderos es de doscientos quince metros y sesenta decímetros cuadrados, de los que corresponden a la superficie edificada ciento ochenta y un metros y sesenta decímetros, y el resto de la superficie, destinada a patio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número cuatro, en el tomo 313 del archivo, libro 148 de la sección tercera, folio 208, finca número 4.132, inscripción cuarta.»

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día dieciséis de diciembre próximo, a las once de su mañana, haciendo constar que el precio de licitación es el de trescientas cuarenta mil pesetas, pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del veinticinco por ciento; que no se admitirán posturas inferiores a este tipo; que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o acreditar haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo que sirve de base a esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a seis de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Manuel Sáenz Adán.—El Secretario.—3.664-3.

El Juzgado de Primera Instancia número 28 de Madrid, en providencia dictada en 18 de octubre del año actual en autos promovidos por Poliber, S. A., contra don Luis Alonso González, domiciliado últimamente en Zamora, sobre reclamación de cantidad, ha acordado se cite por primera vez, por medio de esta cédula a don Luis Alonso González para que comparezca en dicho Juzgado el día 4 de noviembre próximo, a las once de su mañana, a fin de absolver posiciones en confesión judicial, bajo apercibimiento de que de no verificarlo sin justa causa que se lo impida le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid a 18 de octubre de 1968.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—3.519-3.

y 2.ª 15-11-1968

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número dieciséis en los autos promovidos por don Víctor Tobar Peña, representado por el Procurador don José Moral Lirola, contra doña Gregoria Cortés Herrero, sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la siguiente finca hipotecada:

Piso quinto A de la casa señalada con el número cinco de la calle de Miguel Arredondo, en esta capital. Mide una superficie aproximada de sesenta y seis metros cuadrados, y linda: por su frente, con la calle de Miguel Arredondo; por la derecha, mirando a la fachada, con finca de don Blas Ambaunos; por la izquierda, con el piso quinto B, y por el fondo, con meseta y hueco de escalera y patio lateral de luces. Le corresponde un coeficiente en el total valor de la casa de tres enteros noventa centésimas por ciento. Título: Le corresponde a doña Gloria Cortés Herrero por compra que del mismo hizo a don Blas García Clemente por escritura autorizada en Madrid el día 2 de junio de 1967 por el Notario don Luis Sierra Bermejo. Inscrito dicho piso en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Madrid, al tomo 868 del archivo, libro 551 de la sección segunda, folio 218, finca número 20.444, inscripción primera.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintisiete de diciembre próximo, a las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de cuatrocientas cincuenta mil pesetas, pactada para estos fines en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del aludido tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a siete de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez.—El Secretario.—3.663-3.

*

En virtud de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número veintisiete de Madrid en providencia dictada en el día de hoy en el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido con el número 429 de 1967 a instancia de «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador don Enrique Fernández Chozas, contra don Gumersindo Peral y Peral y su esposa, doña Carmen Martínez Santiago, sobre reclamación de un crédito hipotecario de 1.340.000 pesetas, más intereses, gastos y costas, se sacan a la venta por segunda vez en pública subasta las siguientes fincas en término de Noblejas (Toledo):

«21. Un solar o cerco en el casco urbano y su calle del General Lequerica, sin número que la distinga. Tiene una extensión superficial de trescientos ochenta y ocho metros cuadrados, equivalentes a cincuenta estadales. Linda: por la izquierda, entrando, Celedonia y Jesús Pedrecho; derecha, Gumersindo Peral, y fondo, Andrés Treceño Inscrito libro 77, folio 57, finca 9.220.

22. Solar (antes tierra) en San Jorge o cerca de la estación, llamado Villacisneros, de haber cuatro áreas ochenta centiáreas, si bien en la actualidad y, por consecuencia, de la apertura de calles, mide tres áreas cincuenta y dos centiáreas. Linda: al Norte, en línea de 29,10 metros, con la calle de Mejía Lequerica; Mediodía, en línea de 29,50 metros, Pablo Huerta; Saliente, en línea de 16,40 metros, calle de García Morato, y Poniente, en línea de siete metros, Dolores Muñoz Mudarra. Inscrita libro 70, folio 227, finca 7.795.

Declaración de obra nueva.—Sobre el solar descrito ha realizado a sus expensas la siguiente obra nueva, que declara: Una nave destinada a bodega de almacenamiento de vinos, con veintidós conos de cemento, para una capacidad de 22.000 arrobas. Ocupa una superficie de trescientos cuarenta y dos metros cuadrados. Linda: al frente o Norte, la calle de Mejía Lequerica, por donde tiene su entrada; izquierda, entrando, o Saliente, calle de García Morato; derecha o Poniente, Dolores Muñoz Loriente, y fondo o Mediodía Pablo Huerta. Junto a esta nave ha sido instalada, también a sus expensas, una báscula-puente con fuerza para 40.000 kilos y una caseta para pesar, ocupando todo ello una superficie de veinticuatro metros cuadrados, teniendo su entrada a esta caseta por la calle de García Morato, sin número. La obra nueva expresada fué inscrita, pero solamente en cuanto a la superficie de trescientos cincuenta y dos metros cuadrados, en el Registro de la Propiedad, suspendiéndose la inscripción del resto de la cabida, o sean catorce metros cuadrados, por carecer de previa inscripción.

23. Un cerco en la calle de José Félix Lequerica, sin número, con una superficie de setecientos veinticinco metros cuadrados, de los cuales está declarada la edificación de dos naves, de cien metros cuadrados cada una. Linda: al frente o Norte, con la calle de José Félix de Lequerica, donde tiene su entrada principal; izquierda, entrando o Saliente, herederos de Nicolás Mateos Bueno; derecha o Poniente, Francisco Cruz Ruescas, y fondo o Mediodía, calle sin nombre, por la que también tiene entrada.

Declaración de obra nueva.—Sobre el solar descrito ha realizado a sus expensas la siguiente obra nueva:

a) En una de las naves ya existentes en el solar descrito ha construido dieciséis conos de cemento, con una capacidad de 17.000 arrobas.

b) Una portada con dos porches.

c) Una vivienda con entrada por la calle de Mejía Lequerica, sin número, con una superficie de cien metros cuadrados. Consta de una sola planta con portal de entrada, cocina, comedor, dormitorio, cuarto trastero y corral.

d) Otra vivienda con entrada por la misma calle de Mejía Lequerica, sin número, con una superficie de cien metros cuadrados. Consta de una sola planta con portal de entrada, cocina, comedor, dormitorio, cuarto trastero y corral. Los linderos de la obra nueva declarada son los mismos expresados en el cerco sobre el que se han construido, ocupando la parte edificada cuatrocientos metros cuadrados y quedando sin edificar trescientos veinticinco metros cuadrados, destinados a portada.

Inscrita la hipoteca en el tomo 940, libro 77, folio 155, finca 9.310, inscripción segunda.»

Dichas fincas fueron hipotecadas, entre otras, en la escritura base del procedimiento.

Para la celebración de esta segunda subasta se ha señalado el día treinta de diciembre próximo, a las doce horas de su mañana, en el local de este Juzgado de Primera Instancia número 27, sito en la calle del General Castaños, número uno, de Madrid.

Servirá de tipo el de un millón quinientas siete mil quinientas pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a siete de noviembre de 1968.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez.—3.665-3.

*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del número trece de los de esta capital, en providencia dictada con esta fecha, en autos ejecutivos seguidos por doña Angeles Vera Lozano y doña Encarnación y doña María Adelina Carmona García contra «Paresol, S. A.», sobre reclamación de cantidad, se anuncia por medio del presente que el día 18 de diciembre próximo, y hora de las once y media, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, la venta en pública y primera subasta, por quiebra de las anteriores, de la finca siguiente:

Rústica al sitio de Los Alberes, del término de Vallecas, de 99 áreas 36 centiáreas. Linda: al Norte, con La Gayja; al Saliente, con tierra de la viuda de Antonio Murcia; al Mediodía, con la cañada del Santísimo, y al Poniente, con tierra de don Mariano Villa. Es la número 677 del Registro de la Propiedad número 10 de esta capital.

Se advierte que servirá de tipo a esta subasta el de ciento cuatro mil ochocientas cincuenta y tres pesetas, en que ha sido pericialmente tasada; que para tomar parte en la misma deberán consig-

nar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al diez por ciento de dicho tipo; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo; que los autos y la certificación registral supletoria de los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, pudiendo ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con los títulos, sin tener derecho a exigir ningún otro, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito aquí ejecutado continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con la antelación de veinte días hábiles, por lo menos, respecto de la fecha señalada para el remate, expido el presente, que visa su señoría en Madrid a seis de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez, Aurelio Valenzuela Moreno.—9.761-C.

MALAGA

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de Málaga.

Por el presente hago saber: Que por auto fecha 30 de octubre último, y a instancia del acreedor, don Juan Peces-Barba Aguado, vecino de Sonseca (Toledo), que se encuentra representado por el Procurador don Manuel Torres Liqueña, se ha declarado en quiebra al comerciante de esta plaza don José Quintero Santos, con establecimientos abiertos en las calles de Especerías, número 12; Mármoles, número 15, y Ancha del Carmen, número 37, y oficinas y almacén en Victoria, números 6 y 8, habiéndose nombrado depositario de la misma a don Félix Rodríguez García de Villegas, vecino de esta población, con domicilio en la calle de Hernán Cortés, número 3, 2.º número 3, y estando ejerciendo el propio Juez provisionalmente las funciones de comisario.

Se advierte que nadie haga pagos al quebrado, bajo pena de tenerlos por ilegítimos debiendo hacerlo el depositario o a los síndicos luego que estén nombrados, y se requiere a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia del quebrado para que lo manifiesten a los indicados depositarios o síndicos, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra.

Málaga, dos de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Rafael Rodríguez Hermida.—El Secretario.—3.669-3.

PAMPLONA

Don Rafael Gómez Chaparro, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Pamplona y su partido.

Hago saber: Que por haberlo así acordado en providencia de esta fecha, dictada en juicio universal de quiebra voluntaria de la Entidad «Papelera San Antonio, S. L.», por el presente se convoca a todos los acreedores de dicha Entidad para el próximo día dieciocho de diciembre, y su hora de las diez treinta, ante la Sala Audiencia de este Juzgado, para celebrar Junta general de acreedores para el examen, reconocimiento y graduación de créditos, habiéndose concedido un plazo que fina el día cuatro de diciembre próximo, para que dichos acreedores presenten a los síndicos los títulos justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento que de no hacerlo así serán considerados en mora.

Dado en Pamplona a veintiocho de octubre de mil novecientos sesenta y ocho. El Juez, Rafael Gómez Chaparro.—El Secretario.—3.643-D.

SAGUNTO

Don Francisco Carrión Navarro, Juez de Primera Instancia de Sagunto y su partido.

Por el presente hago saber: Que por auto de 3 de los corrientes se ha acordado aprobar el convenio contraído por don José Nadal Torres Fenollosa, que gira bajo el nombre comercial de «Productos Doblón-José Torres», de Masamagrell, con los acreedores del mismo, en la Junta celebrada el 20 de septiembre anterior, mandando que los interesados estén y pasen por dicho convenio, pagándose el pasivo en dos años, mitad cada uno, cesando los Interventores don Vicente Climent López, don Francisco Salinas Huerta y don Sebastián Bonete Matea, éste representante del Banco de Vizcaya, nombrándose una Comisión Ejecutora compuesta de los Bancos de Vizcaya y Español de Crédito y del acreedor «Metales y Platería Ribera. Sociedad Anónima», pues así fué acordado en el expediente de suspensión de pagos número 7 de 1968, que instó dicho señor, representado por el Procurador don Manuel Domingo Lluch.

Dado en Sagunto a 15 de octubre de 1968.—El Juez, don Francisco Carrión Navarro.—El Secretario, Juan J. Rubio.—9.730-C.

SALAMANCA

Don Manuel Campos Hernández, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Salamanca y su partido

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de don Emiliano García Sánchez, mayor de edad, casado, empleado de Farmacia y vecino de Salamanca, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de su padre, don Juan Francisco García Martín, nacido en la villa de Rollán, de esta provincia, el día 19 de febrero de 1872, quien hace aproximadamente cincuenta años se ausentó de expresada localidad con dirección, según noticias, a San Francisco de California, sin que se hayan vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público a los fines prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Salamanca a diecisiete de octubre de mil novecientos sesenta y ocho. El Juez, Manuel Campos Hernández.—El Secretario.—3.513-3. y 2.ª 15-11-1968

TARRASA

Por tenerlo así ordenado S. S. en providencia del día de la fecha en pieza separada de declaración de herederos abintestato de la causante doña Josefa Caminal Illa, dimanante de autos de prevención de abintestato de la misma seguidos de oficio, por el presente se hace saber la muerte intestada de doña Josefa Caminal Illa, mayor de edad, viuda de don Juan Folch Belliure, y de esta vecindad que fué con domicilio en la calle Salvá, número 77, y se llama a los que se crean con derecho a la herencia, conforme a lo establecido en el artículo 986 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tarrasa a 6 de noviembre de 1968.—El Secretario.—6.128-E.

VICH

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de la ciudad de Vich y su partido, por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato de don Mariano Callis Blanch, que fué declarado fallecido por auto de 15 de diciembre de 1965, sin testar, a favor de don José María, doña Felisa, doña Antonia y doña Carmen Casases Callis y de doña Teresa, doña Carmen, doña Concepción o Conchita y doña

Montserrat Callis Roma, parientes del causante, como colaterales del cuarto grado, lo que se hace saber a fin de que los que se crean con igual o mejor derecho comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Vich, tres de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario accidental.—9.751-C.

REQUISITORIAS

Para advertimiento de ser declarados rebeidos y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala se les cita llamo y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca captura y conducción de aquellos poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal

Juzgados civiles

MADERA SANTOS, Juan; de treinta y nueve años, soltero, natural de Cartaya con domicilio en calle Lavadero, s/n.; encartado en diligencias preparatorias número 95 de 1968 por lesiones y daños en accidente de circulación; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Huelva dentro del término de diez días. —(3.968.)

SUAREZ CARRUCHENO, Antonio; de veintisiete años, hijo de Joaquín y Carmen, natural de Almonte, domiciliado últimamente en Torre del Oro; procesado en el sumario número 84 de 1968 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Huelva dentro del término de diez días.—(3.969.)

MARTINEZ OTERO, Benito; procesado en el sumario número 261 de 1968 por apropiación indebida; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Madrid dentro del término de tres días. (3.971.)

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Manresa deja sin efecto la requisitoria referente al inculcado en diligencias previas número 33 de 1967, Jorge Triguero Ruiz. —(3.972.)

El Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 328 de 1967, Germán Galán Muñoz.—(3.974.)

EDICTOS

Juzgados civiles

En los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen con el número 309 de 1968, sobre colisión de vehículos, con daños y lesiones, como partes lesionados Fernando Miras Carricondo y su esposa María Martínez Pérez, y como denunciado Jaime Rique Mena, con fecha de hoy se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Jaime Rique Mena a una multa de doscientas cincuenta y cinco pesetas, represión privada, privación del carnet de conducir durante un mes, a que indemnice a Fernando Miras Carricondo en la cantidad de seiscientos dieciocho pesetas por los daños sufridos. Igualmente declaro la responsabilidad civil directa, respecto de la Compañía aseguradora, que tiene concertado contrato en España, con la Compañía de Seguros Mapfre, en lo referente al pago de setecientas cincuenta y dos

pesetas a Fernando Miras Carricondo por los días perdidos y a los gastos de curación que legalmente acredite, e igualmente al pago de mil trescientas dieciséis pesetas a María Martínez Pérez por los días que estuvo impedida, como asimismo al pago de los gastos que legalmente acredite en la curación de esta última. Igualmente condeno al pago de las costas del presente juicio a Jaime Rique Mena.

Para notificación de esta sentencia a las partes librense los oportunos despachos.

Así por esta mi sentencia juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Ramón Dómech.—Rubricado.

Y para que así conste expido el presente que firmo en Baza a 31 de octubre de 1968.—El Secretario.—(3.944.)

Julio Calmariza Escalada, que pernoca en el Albergue de San Martín de Porres, sito en Camino de las Animas, sin número, comparecerá el día 5 de diciembre, a las nueve y treinta horas, en la sala de audiencia del Juzgado Municipal número 21 de Madrid, sita en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, a fin de celebrar el juicio de faltas número 549 de 1968, por lesiones, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para publicar en el «Boletín Oficial» de esta provincia y sirva de citación en forma al reseñado expido el presente en Madrid a 7 de noviembre de 1968.—El Secretario.—(3.970.)

En méritos de lo ordenado por el señor Juez de Instrucción de esta ciudad de Manresa y su partido, en ejecutoria número 119 de 1968, dimanante del sumario 506 de 1965, sobre hurto, contra Diego Jiménez Jiménez, de ignorado paradero, se requiere a éste para que haga efectivas las cantidades de tres mil quinientas pesetas y dos mil quinientas pesetas en concepto de indemnización de perjuicios, a cuyo pago fué condenado por la Superioridad, Sección Séptima, en sentencia de fecha 5 de junio del corriente año.

Y para que conste y sirva de requerimiento al penado Diego Jiménez Jiménez expido el presente que firmo en Manresa a ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Fernando P. Montes.—(3.973.)

Por el presente edicto se hace saber al encartado en diligencias preparatorias que se tramitan en este Juzgado con el número 52 de 1968 sobre lesiones y daños en accidente de tráfico, José García Oliva, de veinticuatro años de edad, casado, agente de Seguros, natural de Ceuta, hijo de José y de Rosario, vecino de Oyonak (Francia), con domicilio en 7 rue Berthelot, y cuyo actual paradero se desconoce, que tales actuaciones están puestas de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a él y al ministerio Fiscal para que en plazo común de tres días puedan solicitar las prácticas de nuevas diligencias.

Lorca, 7 de noviembre de 1968. — El Juez, José Presencia Rubio.—El Secretario, Gonzalo F. Espinar.—(3.953.)

Don Rafael Jainaga Bórdalba, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado Comarcal de Lillo (Toledo).

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas número 58 de 1968, seguido por denuncia de atestado instruido por la Guardia Civil de Tráfico de Tembleque, contra Abderrahman Melouki, de veintitún años, soltero, mecánico, vecino de París (Francia), y actualmente en ignorado parade-

ro. por el hecho de lesiones y daños en accidente de circulación, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dice así:

«En Lillo a ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho, el señor Juez don Emilio Figueroa y López-Mingo, habiendo visto las precedentes diligencias de juicio de faltas.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Abderrahman Melouki, declarando de oficio las costas. Lo pronuncio, mando y firmo.—Emilio Figueroa.—Rubricado.

Dicha sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor

Juez que la suscribe celebrando audiencia pública, doy fe.—Rafael Jainaga.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma a Abderrahman Melouki expido la presente, cumpliendo lo mandado por el señor Juez, en Lillo a ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.—(3.954.)

En virtud de lo mandado por el señor Juez de Instrucción de este partido en providencia de esta fecha, dictada en diligencias preparatorias número 7/1968, por estafa, contra Alonso Ortiz Cónovas, y

como tercero civil responsable, contra Miguel Bonillo Gómez, vecino que fué de Arboleas, domiciliado últimamente en Barcelona, hoy ausente y en paradero ignorado, por la presente se notifica a este último que por auto de 28 de agosto último se acordó la apertura del juicio oral y se le emplaza para que comparezca en estas diligencias en el plazo de tres días, por medio de Abogado y Procurador que se encarguen de su defensa y representación, bajo apercibimiento de series nombrados de oficio. La copia del escrito de calificación fiscal obra a su disposición en esta Secretaría.

Huércal-Overa a 7 de noviembre de 1968.—El Secretario, I. Luna.—(3.950.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

JEFATURA DEL ESTADO

Resolución del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional por la que se anuncia subasta para la ejecución de aprovechamientos maderables que han de verificarse en el monte denominado «Pinar de Valsain», propiedad del Patrimonio Nacional en San Ildefonso (Segovia).

Hasta las trece horas del día 29 del actual mes de noviembre se admiten proposiciones para la referida subasta, conforme al pliego de condiciones que habrá de regir la misma, pudiendo ser examinado dicho pliego en el Negociado de Rústica de la Administración Central del Patrimonio Nacional, cuyas oficinas se hallan sitas en el Palacio de Oriente (calle de Bailén), de esta capital, desde las nueve hasta las trece horas, así como en las oficinas del Servicio Forestal del Patrimonio Nacional en San Ildefonso (Segovia).

Madrid, 8 de noviembre de 1968.—El Consejero Delegado Gerente, Fernando Fuertes de Villavicencio.—6.341-A.

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Resolución de la Junta Coordinadora de los Servicios de la Administración de Melilla por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras correspondientes al proyecto de urbanización del acceso al barrio industrial desde el puente sobre el río de Oro.

Se celebrará subasta a las doce horas del primer día hábil, transcurrido el plazo de veinte días también hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de las obras correspondientes al proyecto de urbanización del acceso al barrio industrial desde el puente sobre el río de Oro, por un presupuesto de contrata de dos millones cuatrocientas cincuenta mil pesetas (2.450.000).

El proyecto y pliego de condiciones, así como los requisitos para concurrir a la

subasta, se hallan de manifiesto en las oficinas de la Delegación del Gobierno de Melilla, Cervantes, 6.

Las proposiciones se presentarán en esta Junta Coordinadora (Delegación del Gobierno), en días y horas hábiles de oficina, hasta las once del mismo día en que ha de celebrarse dicho acto.

Melilla, 9 de noviembre de 1968.—El Presidente, Francisco Mir Berlanga.—6.381-A.

Resolución de la Junta Coordinadora de los Servicios de la Administración de Melilla por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras correspondientes al proyecto de urbanización de la subida a Cabrerizas.

Se celebrará subasta a las doce horas del primer día hábil, transcurrido el plazo de veinte días también hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de las obras correspondientes al proyecto de urbanización de la subida a Cabrerizas, por un millón quinientas ochenta mil pesetas (1.580.000).

El proyecto y pliego de condiciones, así como los requisitos para concurrir a la subasta, se hallan de manifiesto en las oficinas de la Delegación del Gobierno de Melilla, Cervantes, 6.

Las proposiciones se presentarán en esta Junta Coordinadora (Delegación del Gobierno), en días y horas hábiles de oficina, hasta las once del mismo día en que ha de celebrarse dicho acto.

Melilla, 9 de noviembre de 1968.—El Presidente, Francisco Mir Berlanga.—6.382-A.

Resolución de la Junta Coordinadora de los Servicios de la Administración de Melilla por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras correspondientes al proyecto de pavimentación y obras de fábrica en la pista a los acantilados.

Se celebrará subasta a las doce horas del primer día hábil, transcurrido el plazo de veinte días también hábiles, contados a partir del siguiente al en que se

publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de las obras correspondientes al proyecto de pavimentación y obras de fábrica en la pista a los acantilados, por un presupuesto de contrata de dos millones setenta y seis mil doscientas cuarenta y cinco pesetas (pesetas 2.076.245).

El proyecto y pliego de condiciones, así como los requisitos para concurrir a la subasta, se hallan de manifiesto en las oficinas de la Delegación del Gobierno de Melilla, Cervantes, 6.

Las proposiciones se presentarán en esta Junta Coordinadora (Delegación del Gobierno), en días y horas hábiles de oficina, hasta las once del mismo día en que ha de celebrarse dicho acto.

Melilla, 9 de noviembre de 1968.—El Presidente, Francisco Mir Berlanga.—6.383-A.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Liquidadora del Material Automóvil del Ejército por la que se anuncia subasta para la venta de camiones, coches ligeros y diverso material.

La Junta Liquidadora del Material Automóvil del Ejército anuncia venta pública para enajenar el material relacionado en los pliegos de condiciones técnicas, expuestos en la Secretaría de la misma (Bretón de los Herreros, 49, de dieciséis treinta a dieciocho treinta). Jefaturas Regionales de Automovilismo y Bases de Parques y Talleres, acto que tendrá lugar en Sevilla el día 28 de noviembre de 1968 en los locales que ocupa el Servicio de Automovilismo de la Segunda Región Militar, a las diez horas.

Las proposiciones, certificadas y reintegradas con póliza de seis pesetas y dirigidas al ilustrísimo señor Coronel Jefe del Servicio de Automovilismo de la Segunda Región Militar en Sevilla, conviene sean remitidas con cuatro días de antelación a la fecha de la celebración de la subasta.

Anuncio, a cargo de los adjudicatarios. Madrid, 8 de noviembre de 1968.—9.784-C.